



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátulas: N° 7784
INT. N° 3283 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 10 de Octubre 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2859

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5485 de fecha 02.09.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados al segundo llamado 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales en sus Títulos I, mejoramiento del entorno Título II, mejoramiento de la vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda.
- d) El listado de **12** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **20.09.2011**, entregados al Proyecto "**SAN JULIA II**", Título II, Código de Grupo N° 44.154 de la comuna de **MACUL**, tramitados por el PSAT **DOMUS EIRL**, e indicados en el **ORD. N° 7800** de fecha **20.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **82%** de avance físico de obras.
- e) El listado de **21** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **20.09.2011**, entregados al Proyecto "**LAS NUEVAS VERSALLES**", Título II, Código de Grupo N° 44.640 de la comuna de **MAIPU**, tramitados por el PSAT **DOMUS EIRL**, e indicados en el **ORD. N° 7800** de fecha **20.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **70%** de avance físico de obras.
- f) El Ordinario **N° 90 de fecha 03.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, cuentan con un avance físico de obras de **85%, 92% y 64% respectivamente**.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2010 adjudicados al PSAT **que se indica**, señalados en los Vistos "d)" y "e)" de la presente Resolución.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT que se indica, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia